



INTENDENCIA REGIONAL
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 401

MAT.: Declara Alerta Temprana Preventiva
Fuentes Vientos.

PUNTA ARENAS, 25 JUL. 2009

Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue :

VISTOS:

1. Los Artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
3. El D.F.L. Nº 1-19.175, de 2005 (I) que fijó texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, de 11.11.92, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
4. La Resolución Nº 1.600, de 06.11.2008, de la Contraloría General de la República;
5. La Solicitud de 25.07.2009, del Sr. Director Regional ONEMI,

CONSIDERANDO:

1. Que por ocurrencia de Fuertes Vientos en incremento con magnitudes entre los 70/100 Km/hr. y con probabilidad de superar esa intensidad, lo cual irá acompañado de precipitaciones, afectando principalmente las localidades de Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams, se establece Alerta Temprana Preventiva a contar del día Sábado 25 de Julio de 2009.

RESUELVO:

- 1. DECLÁRASE** Alerta Temprana Preventiva para la Región de Magallanes y Antártica Chilena, a contar del día Sábado 25 y hasta el Lunes 27 de Julio de 2009, en razón de la ocurrencia de Fuertes Vientos.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Mario J. Maturana Jaman, Intendente Regional Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a UD. para su conocimiento.



DISTRIBUCIÓN:

DISTRIBUCION:

- Sr. Subsecretario del Interior
- Sr. Director Nacional de la ONEMI
- Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza
- Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- Sr. Comandante en Jefe Región Militar Austral
- Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- Sr. Comandante en Jefe IIIa Zona Naval
- Sr. Comandante en Jefe IVa Brigada Aérea
- Sr. Jefe Décima Segunda Zona de Carabineros de Chile
- Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de San Gregorio
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Laguna Blanca
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Puerto Natales
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Torres del Paine
- Sr. Alcalde II Municipalidad de Porvenir
- Sr. Alcalde II. Municipalidad de Primavera
- Sr. Alcalde Municipalidad de Timauket
- Sr. Superintendente Cuerpo de Bomberos de Punta Arenas
- Sr. Gerente EDELMAG
- Sr. SEREMI de Gobierno
- Sr. SEREMI de Obras Públicas
- Sra. SEREMI de Salud
- Sr. SEREMI de Educación
- Sr. SEREMI de Agricultura
- Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- Sra. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- Sr. Director Regional de la CONAMA
- Sr. Director Regional de CONAF
- Sr. Director Regional del SERVIU
- Sr. Director Regional Servicio Salud Magallanes
- Sr. Director Regional del SEC
- Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- Sr. Director Regional de la ONEMI
- Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- Archivo

MJM/eps



COMUNICA ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA

De acuerdo a los pronósticos de la Dirección Meteorológica de Chile Zona Austral, donde se señala que a contar del hoy día Sábado 25 de Julio, los vientos podrían oscilar entre los 70/100 Km/hr., y con probabilidad de superar esa intensidad, lo cual ira acompañado de precipitaciones, continuando esta situación hasta el día Lunes 27 de Julio, afectando principalmente las localidades de Puerto Natales, Punta Arenas, Porvenir y Puerto Williams, la Intendencia Regional y la Dirección Regional de ONEMI han estimado establecer **ALERTA TEMPRANA PREVENTIVA** en toda la región de Magallanes, a partir de hoy día 25 de Julio. De todas maneras se continuará monitoreando las condiciones climáticas y se hace un llamado a la comunidad para mantener las actitudes preventivas que sean necesarias para hacer frente a este tipo de condiciones. Especial cuidado en la circulación por las calles de la ciudad y en carreteras, manteniendo las precauciones necesarias en obras en ejecución. Además, y en atención al Aviso Meteorológico del Centro Meteorológico Marítimo, se reiteran las medidas y precauciones necesarias respecto a las embarcaciones menores, y estar atentos a las recomendaciones que los organismos y autoridades competentes pudieran realizar.



LUIS BARRIA BARRIENTOS
DIRECTOR REGIONAL ONEMI
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

PUNTA ARENAS, 25 de Julio de 2009.

DIRECCION REGIONAL DE ONEMI
PLAZA MUÑOZ GAMERO N° 1028, PISO 3
TELEFONOS 203750 - 203788 FAX 227321
lbarrisa@onemi.gov.cl - iristorres@interior.gov.cl